

**SECRETARIA.** Santiago de Cali, 22 de marzo de 2023.- A Despacho del señor Juez el presente proceso con el anterior escrito. Sírvase proveer.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**

Secretaria

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Rad. 76001-3103-004-2022-00220-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el juzgado

**RESUELVE:**

1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos sobre la notificación a la sociedad demandada (con resultado positivo) la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, enviada por correo electrónico a la dirección conocida por el actor y que fuera informada al juez, con la presentación de la demanda, para que obren, consten dentro del proceso.

2.- RECONOCER personería al Doctor **ORLANDO AUGUSTO GIRALDO ZULUAGA**, para que actúe como apoderado de la demandada MOTORES DEL VALLE – MOTOVALLE S.A.S., en su calidad de representante legal de dicha sociedad

3.- AGREGAR a los autos, el escrito de contestación de la demanda presentado por la sociedad demandada por intermedio de su apoderado, con la constancia que lo hizo dentro del término legal, proponiendo excepciones de fondo.

4.- De conformidad con el art. 443 del CGP, de las excepciones de mérito allegadas por la parte demandada, actuando por intermedio de su mandatario convencional, córrase traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días, a fin de que se pronuncie sobre las mismas y allegue las pruebas que estime necesarias y pretenda hacer valer.

5.- PONGASE en conocimiento de la parte actora el contenido del escrito mediante el cual nos informan sobre el Trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización admitido por la Superintendencia de Sociedades, adelantado por la sociedad aquí demandada MOTOVALLE S.A.S.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

**JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

EN ESTADO Nro. **050** DE HOY **MAR- 23- 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**